1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 17 de noviembre de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4173.010.32.1.1597-2026
Organismo: Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la contratación de la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta tabla presenta definiciones precisas y contextualizadas de los principales términos asociados al análisis del sector, en el marco de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Su inclusión facilita la comprensión de conceptos clave por parte de los actores involucrados en el proceso contractual, promoviendo una lectura técnica coherente y unificada del documento.

Tabla 1. Glosario.

Término/ Sigla	Definición
Prestador de servicios	Un prestador de servicios es una persona o entidad que ofrece un servicio a cambio de una compensación económica. Este servicio puede variar ampliamente dependiendo del tipo de industria o sector en el que opere el prestador de servicios. Por ejemplo, un prestador de servicios podría ser un contador que ofrece servicios de contabilidad a empresas, un fontanero que ofrece servicios de plomería a hogares, o una empresa de consultoría que ofrece servicios de asesoramiento a otras empresas. En resumen, un prestador de servicios es alguien que proporciona un servicio específico a cambio de un pago.
Misionalidad	La "misionalidad" se refiere a la razón de ser de la organización, o un funcionario, su objetivo principal, lo que busca lograr o contribuir a través de sus actividades y operaciones. Esta misión define el impacto que la organización aspira a tener en su entorno, ya sea a nivel social, económico, ambiental, o en cualquier otro aspecto relevante para su actividad.
Servicio	Un servicio es una actividad, acción o desempeño ofrecido por una persona, empresa o entidad a otra, generalmente a cambio de una compensación económica. Los servicios no son productos tangibles que se puedan almacenar o poseer físicamente, sino que implican la realización de una tarea específica para satisfacer una necesidad o deseos de los clientes. Los servicios pueden abarcar una amplia gama de actividades, desde la reparación de un automóvil, la atención médica, la educación, el transporte, la consultoría empresarial, hasta servicios financieros, de entretenimiento, de belleza, entre otros.
Plan de Desarrollo Territorial	Un plan de desarrollo territorial es un instrumento de planificación que tiene como objetivo coordinar y guiar el desarrollo integral de una determinada área geográfica, ya sea a nivel local, regional o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	nacional. Estos planes se centran en la gestión sostenible de recursos naturales, la promoción del desarrollo económico, la mejora de la calidad de vida de la población y la protección del medio ambiente. Los planes de desarrollo territorial pueden variar en su alcance, enfoque y complejidad dependiendo de las características y necesidades específicas de cada territorio. Sin embargo, su objetivo fundamental es promover un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso del territorio en beneficio de sus habitantes.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
CIIU	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME: Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que relaciona unidades estadísticas considerando su principal actividad económica. Su objetivo es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueden utilizar para la reunión, el análisis y la presentación de estadísticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes oficiales y normativas.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para la elaboración del análisis económico del presente proceso de contratación, se toman como referencia diversos datos estadísticos y normativos que permiten caracterizar el sector de la prestación de servicios. Dicho análisis se fundamenta en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), Revisión N.° 4 adaptada para Colombia por el DANE, mediante la cual se identifica que el objeto contractual se enmarca dentro del sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, perteneciente al sector terciario de la economía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base en lo anterior, el equipo estructurador del proceso determina que la actividad económica asociada al objeto del contrato corresponde al código UNSPSC 80111501, relacionado con la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Tabla 2. Clasificación UNSPSC del Servicio

ÍTEM	DETALLE
SEGMENTO	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.
FAMILIA	80110000 – Servicios de recursos humanos.
CLASE	80111500 – Desarrollo de recursos humanos.
PRODUCTO	80111501- Perfeccionamiento de la función de gestión.

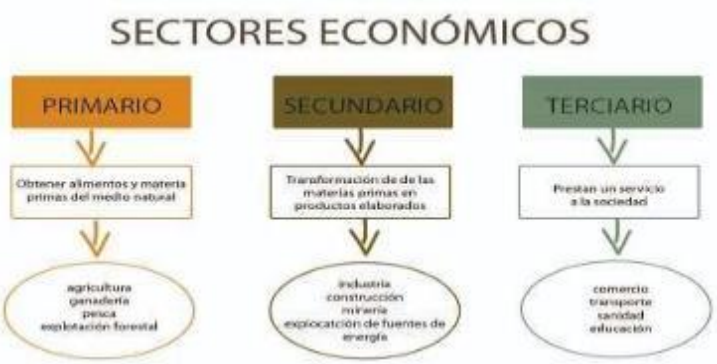
La identificación del servicio a contratar permite obtener un panorama más específico sobre el mercado de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere celebrar la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Desde una perspectiva económica, la contratación por prestación de servicios constituye un instrumento clave para la gestión pública, en tanto permite la incorporación ágil de talento especializado, promueve la eficiencia administrativa y fomenta la innovación en la ejecución de proyectos gubernamentales. Asimismo, brinda al Estado la flexibilidad necesaria para responder a necesidades cambiantes, sin generar compromisos laborales permanentes. No obstante, este tipo de contratación también plantea desafíos en términos de sostenibilidad y equidad, cuyo adecuado manejo resulta fundamental para garantizar beneficios equilibrados para todas las partes involucradas.

De acuerdo con la clasificación económica tradicional, la economía se divide en tres grandes sectores: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (servicios).

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente gráfica:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En este contexto, el proceso de contratación analizado se ubica dentro del sector terciario, el cual agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios y a la comercialización de bienes, incluyendo servicios de consultoría empresarial, asesoría técnica y apoyo administrativo.

Identificación sectorial según el CIIU

Las actividades requeridas en el marco del presente proceso, conforme a la CIIU versión 4 AC, se distribuyen en diferentes secciones, divisiones y clases, dada su naturaleza complementaria y especializada. Entre las principales actividades identificadas se encuentran:

- CIIU 6910 – Actividades jurídicas: Comprende la representación legal, asesoría jurídica, elaboración de documentos legales, trámites relacionados con patentes, derechos de autor y actividades propias de notarios, árbitros y curadores urbanos.
- CIIU 6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria: Incluye el registro contable, preparación y certificación de estados financieros, liquidación de nómina, preparación de declaraciones tributarias y representación ante autoridades fiscales.
- CIIU 7010 – Actividades de administración empresarial: Relacionadas con la planificación estratégica, supervisión y gestión de unidades empresariales, control operativo y toma de decisiones, incluyendo sedes administrativas y oficinas de gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- CIIU 7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.: Abarca una amplia gama de servicios especializados que requieren conocimientos técnicos y profesionales avanzados, prestados principalmente a clientes comerciales.
- CIIU 8211 – Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina: Incluye servicios como recepción, facturación, gestión de personal, planificación financiera, mensajería y logística.
- CIIU 6201 – Actividades de desarrollo de sistemas informáticos: Comprende el análisis, diseño, programación, pruebas y mantenimiento de software, así como el desarrollo de soluciones web y la personalización de aplicaciones informáticas.
- CIIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica: Incluye servicios de diseño de ingeniería, consultoría técnica, estudios geológicos y geofísicos, cartografía, agrimensura y gestión de proyectos de construcción e infraestructura.

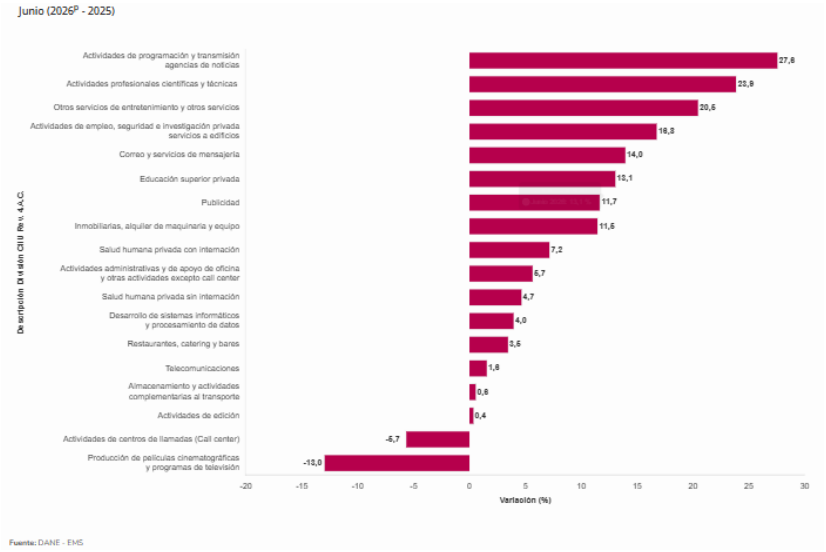
5.1.1. Sector de servicios

e acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE correspondiente a junio (2026 - 2025), la mayoría de los subsectores evaluados presentaron variaciones anuales positivas en sus ingresos nominales. La expansión del sector está encabezada por las actividades de programación, transmisión y agencias de noticias (+27,8%), las actividades profesionales, científicas y técnicas (+23,8%) y los servicios de entretenimiento (+20,6%). Asimismo, se observa una dinámica favorable en los servicios de empleo y seguridad (+16,8%), correo y mensajería (+14,0%), educación superior privada (+13,1%), publicidad (+11,7%) e inmobiliarias (+11,5%), lo que evidencia un impulso sostenido en los servicios corporativos especializados, la gestión logística y el gasto privado en formación y ocio.

Por el contrario, las actividades ligadas a infraestructura y logística básica registraron crecimientos marginales cercanos al estancamiento, como telecomunicaciones (+1,8%), almacenamiento y transporte (+0,8%) y edición (+0,4%). Además, únicamente dos sectores experimentaron caídas en sus ingresos nominales: las actividades de centros de llamadas (call center) (-5,7%) y la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, que sufrió la contracción más severa (-13,0%). Este comportamiento refleja un panorama heterogéneo donde la demanda se concentró fuertemente en servicios técnicos, digitales y profesionales, mientras que la producción audiovisual tradicional y los servicios de atención remota enfrentaron presiones a la baja.

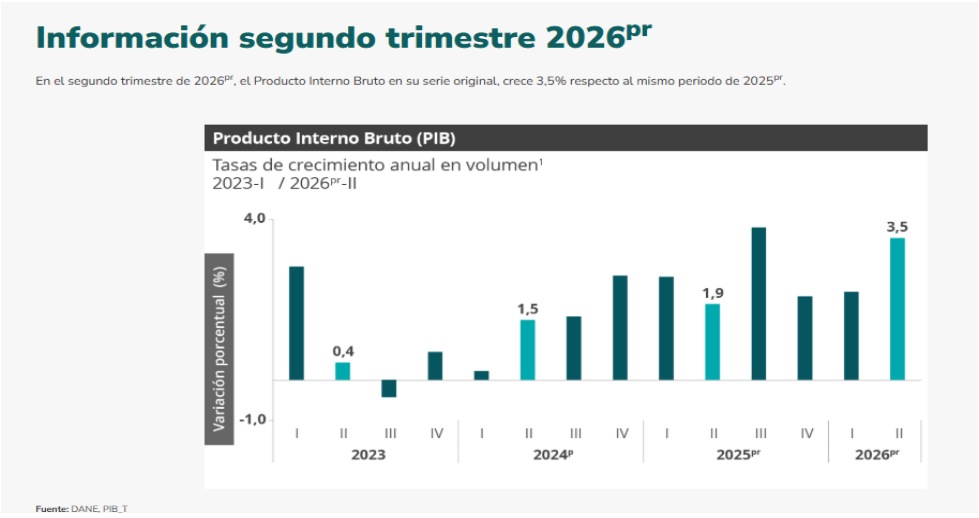
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales Total Nacional



5.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 2.Producto Interno Bruto (PIB)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con la información presentada por el DANE, la actividad económica evidencia un comportamiento positivo durante 2026, aunque con diferencias importantes entre los sectores. El Producto Interno Bruto (PIB) presentó un crecimiento anual de 3,5 %, mientras que el crecimiento en lo corrido del año alcanzó el 2,9 % y la variación trimestral ajustada por efecto estacional y calendario fue de 1,3 %. Entre las actividades con mayor crecimiento anual se destacan administración pública, defensa, educación y salud (10,0 %), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (9,5 %), suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,8 %), actividades financieras y de seguros (4,3 %) y explotación de minas y canteras (4,2 %). Este comportamiento contribuye al dinamismo general de la economía y refleja una expansión particularmente importante de las actividades asociadas a los servicios y al sector público.

Por otra parte, se observan comportamientos diferenciados en actividades como construcción, que registra un crecimiento anual de 2,2 %, pero una variación de -1,5 % en lo corrido del año, aunque presenta una recuperación trimestral de 6,4 %. Asimismo, las industrias manufactureras crecieron 2,0 % anual y 2,3 % en lo corrido del año, pero registraron una variación trimestral de -0,4 %. La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó una variación anual de -2,1 % y de -1,7 % en lo corrido del año, aunque mostró una leve recuperación trimestral de 0,4 %. En este contexto, el crecimiento del PIB del 3,5 % evidencia una evolución favorable de la economía, sustentada principalmente en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los servicios, la administración pública y otras actividades terciarias, mientras algunos sectores productivos presentan comportamientos más moderados o fluctuantes.

Gráfico 4.Actividades Profesionales, científicas y técnicas.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Durante el segundo trimestre de 2026, el aglomerado de actividades profesionales y de servicios de apoyo registró un desempeño económico positivo según las cifras del DANE, alcanzando un crecimiento anual del 2,6 %, un avance del 2,5 % en el acumulado del año y una variación trimestral desestacionalizada del 0,8 %. Este resultado responde al sólido impulso de las actividades profesionales, científicas y técnicas, las cuales jalonaron el sector con un destacado incremento del 3,7 % anual, un 3,0 % en el año corrido y una aceleración trimestral del 1,5 %, evidenciando una demanda sostenida por servicios especializados de mayor valor agregado.

Gráfico 5. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026 Pr.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026Pr-II / 2025Pr-II	2026Pr/ 2025Pr	2026Pr-II / 2026Pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

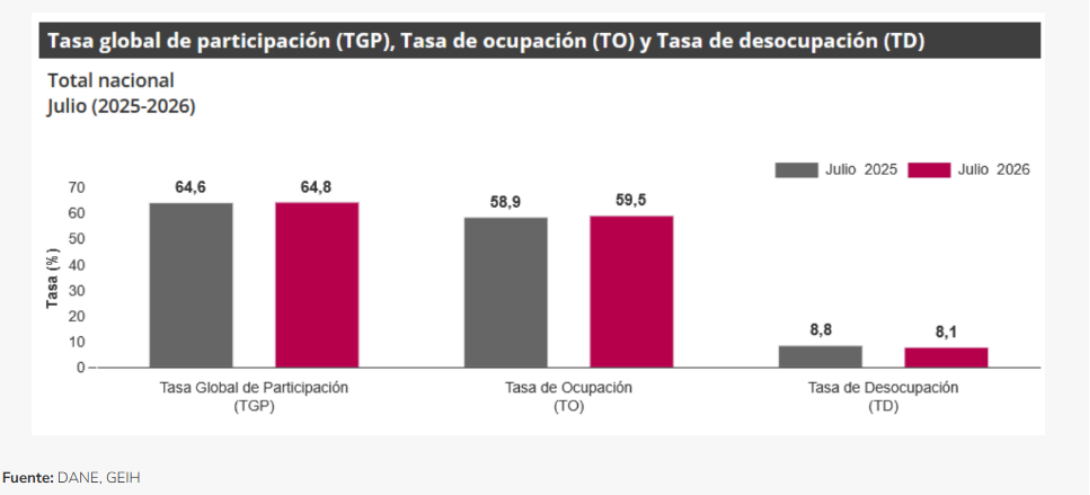
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) presentó una aceleración importante impulsada por la demanda interna, alcanzando un crecimiento anual del 3,5 %, un acumulado del 2,9 % en el año corrido y una variación trimestral desestacionalizada del 1,3 %. La formación bruta de capital protagonizó un marcado repunte coyuntural al expandirse un 7,1 % en términos anuales y un 8,7 % frente al primer trimestre, recuperando terreno tras un inicio de año moderado (0,8 % en el año corrido). Por su parte, el gasto de consumo final mantuvo una trayectoria firme y constante, registrando un crecimiento anual del 4,4 %, un 4,3 % en el acumulado anual y un 1,2 % en la medición trimestral.

En contraste con el dinamismo interno, el sector externo evidenció un deterioro en el comercio neto que limitó un mayor avance del PIB. Las exportaciones se contrajeron un -1,0 % anual y un -0,9 % trimestral, ubicando su crecimiento en el año corrido en apenas un 0,3 %. En contraposición, las importaciones mostraron una fuerte expansión con incrementos del 7,5 % anual, 5,6 % en el año corrido y 5,1 % trimestrales, impulsadas por la mayor demanda doméstica de bienes de capital e insumos importados, lo que acentuó la brecha comercial durante el periodo.

5.1.3. Empleo y ocupación

Gráfico 6. Tasa de participación, Tasa de ocupación y tasa de desocupación.



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, el mercado laboral colombiano registró un desempeño favorable caracterizado por el aumento en la vinculación ocupacional y una disminución en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

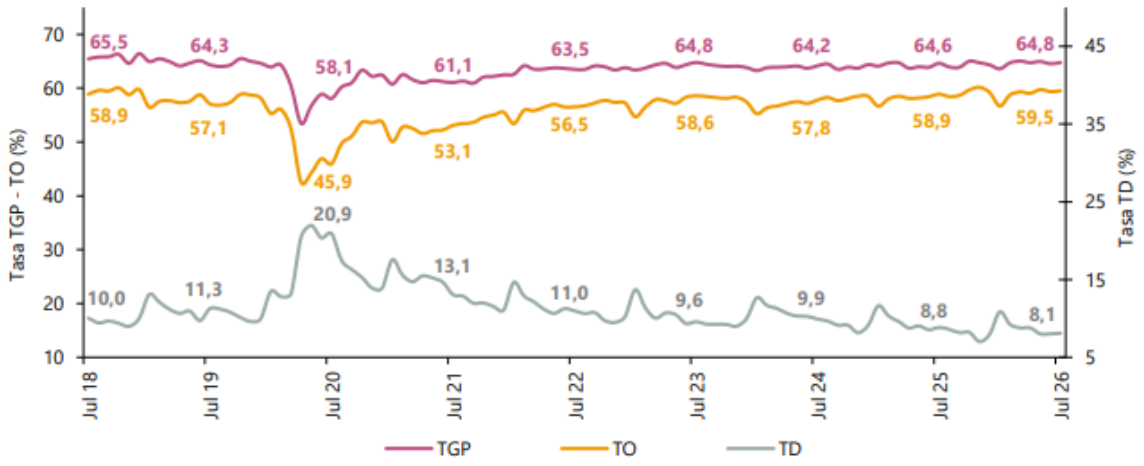
desempleo frente al mismo periodo del año anterior. La Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en 64,8 %, lo que representó un incremento de 0,2 puntos porcentuales respecto a julio de 2025 (64,6 %), reflejando una oferta de mano de obra estable. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) creció 0,6 puntos porcentuales al pasar de 58,9 % a 59,5 %, evidenciando la capacidad del mercado para absorber la fuerza laboral disponible.

La expansión del empleo impulsó una caída de 0,7 puntos porcentuales en la Tasa de Desocupación (TD), la cual descendió del 8,8 % en julio de 2025 al 8,1 % en julio de 2026. El comportamiento dinámico de los tres indicadores —donde el aumento en la ocupación superó la entrada de personas al mercado laboral— refleja una mejora efectiva en la absorción del empleo y la consolidación de condiciones más favorables en el entorno de contratación nacional.

Gráfico 7. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional Julio (2018 - 2026)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

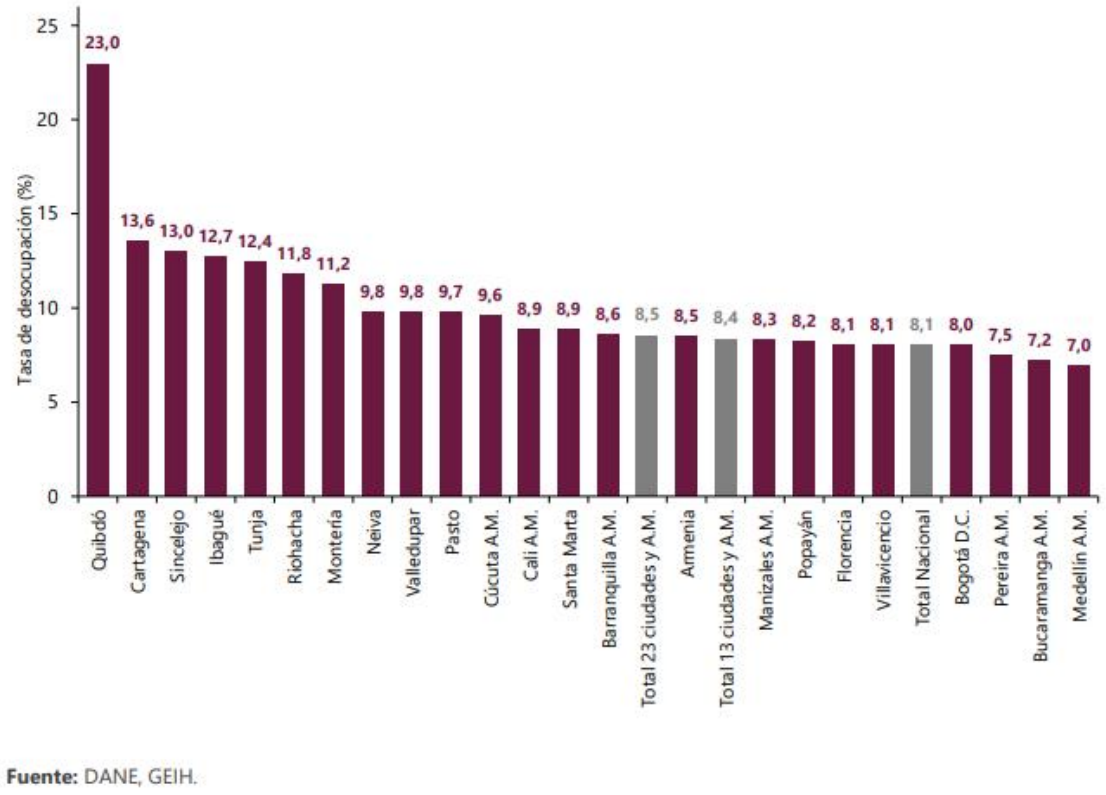
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La serie histórica del mercado laboral colombiano entre julio de 2018 y julio de 2026 refleja una trayectoria marcada por el severo choque de la pandemia en 2020 y una subsecuente senda de recuperación estructural. Tras el marcado deterioro registrado en julio de 2020 —momento en que la Tasa Global de Participación (TGP) cayó al 58,1 %, la Tasa de Ocupación (TO) se contrajo al 45,9 % y la Tasa de Desocupación (TD) alcanzó un pico histórico del 20,9 %—, el mercado inició un proceso de reactivación sostenida. Entre 2021 y 2023, el ritmo de absorción laboral permitió retornar paulatinamente a la normalización, logrando hacia julio de 2023 restablecer la TGP en 64,8 % y la TO en 58,6 %, al tiempo que la desocupación regresó a terreno de un solo dígito con un 9,6 %.

En el tramo más reciente (2024-2026), tras un ajuste moderado en julio de 2024 (TD de 9,9 % y TO de 57,8 %), los indicadores mostraron un fortalecimiento continuo que culminó en julio de 2026 con los mejores resultados de toda la serie analizada. En este último registro, la Tasa de Ocupación alcanzó un máximo del 59,5 % —superando incluso los niveles prepandemia de julio de 2018 (58,9 %)—, mientras que la Tasa de Desocupación descendió al 8,1 %, la cifra más baja de los ocho años evaluados. Este comportamiento, complementado por una TGP sólida del 64,8 %, confirma que la contracción del desempleo respondió a una expansión real de la capacidad de enganche laboral de la economía y no a una contracción en la oferta de mano de obra.

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Mayo – julio 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.

Durante el trimestre móvil mayo-julio de 2026, la tasa de desocupación urbana en Colombia exhibió marcadas disparidades territoriales, encabezadas por Quibdó, que registró la cifra más alta del país con un 23,0 %, distanciándose sustancialmente del resto de capitales. En el grupo de centros urbanos con mayor presión sobre el mercado de trabajo se ubicaron también Cartagena (13,6 %), Sincelejo (13,0 %), Ibagué (12,7 %) y Tunja (12,4 %), reflejando persistentes cuellos de botella estructurales para la absorción de mano de obra tanto en las capitales del Caribe como en algunas áreas del interior.

En el extremo opuesto, los grandes núcleos industriales y de servicios mostraron mayor dinamismo en la generación de empleo, liderados por Medellín A.M. con la tasa de desempleo más baja de la nación (7,0 %), seguida por Bucaramanga A.M. (7,2 %), Pereira A.M. (7,5 %) y Bogotá D.C. (8,0 %). En cuanto a los referentes agregados, el Total Nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se situó en 8,1 %, coincidiendo con los registros de Villavicencio y Florencia, mientras que el Total 13 ciudades (8,4 %) y el Total 23 ciudades (8,5 %) se ubicaron levemente por encima de la media nacional, ratificando la mayor consolidación del empleo en las principales aglomeraciones metropolitanas.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Julio (2025 - 2026)

Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó en 578 mil personas en comparación con el mismo mes de 2025, pasando de 23.969 a 24.547 miles de ocupados. Este crecimiento estuvo jalonado principalmente por los sectores de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, que aportó 1,7 puntos porcentuales (p.p.) a la variación con la creación de 404 mil empleos, seguido por comercio y reparación de vehículos (0,7 p.p. y 158 mil puestos) y construcción (0,6 p.p. y 156 mil puestos).

En contraste, el principal detractor del mercado laboral fue el sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que destruyó 204 mil puestos de trabajo y restó 0,9 p.p. a la variación total. Otras ramas que contribuyeron de manera negativa a la generación de empleo fueron transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) y alojamiento y servicios de comida (-0,2 p.p.), amortiguando parcialmente la expansión neta observada a nivel nacional.

5.1.4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 9. Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mostró una aceleración en sus tres mediciones al compararse con el mismo periodo de 2025. La variación mensual de precios se situó en el 0,39 %, duplicando con creces la cifra registrada en agosto del año anterior (0,19 %). Por su parte, la inflación acumulada en el año corrido alcanzó el 5,35 %, ubicándose 1,13 puntos porcentuales por encima del 4,22 % reportado en los primeros ocho meses de 2025.

A nivel interanual, la inflación total continuó presionada al alza, cerrando en un 6,24 % en agosto de 2026 frente al 5,10 % registrado en agosto de 2025. Esta aceleración en la variación anual (un incremento de 1,14 puntos porcentuales) evidencia una persistencia de las presiones inflacionarias en la economía nacional, alejando el costo de vida de las dinámicas de moderación observadas el año previo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 4. IPC Variación y contribución año corrido.

Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

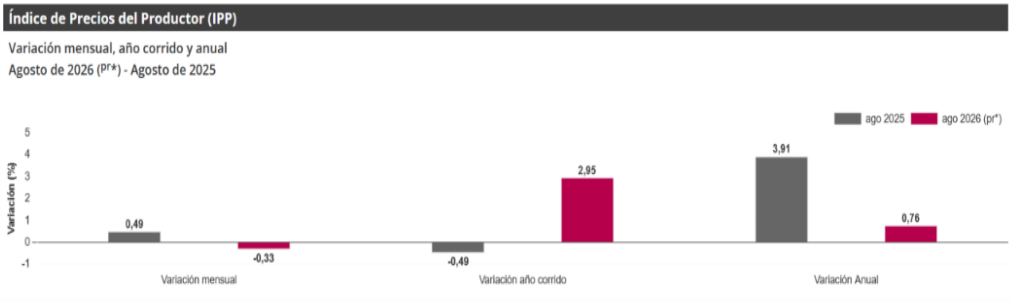
En el periodo acumulado de enero a agosto de 2026, la variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) alcanzó un 5,35 %, superando en 1,13 puntos porcentuales el 4,22 % registrado en el mismo lapso de 2025. Este incremento estuvo explicado principalmente por la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó la mayor contribución a la inflación general con 1,44 puntos porcentuales (p.p.) y una variación del 4,62 %, favorecida por su alto peso ponderado dentro de la canasta (33,12 %). Le siguieron en impacto alimentos y bebidas no alcohólicas, con una contribución de 1,34 p.p. y una aceleración en sus precios del 7,16 %, así como restaurantes y hoteles, que sumó 0,81 p.p. con un aumento del 7,10 %.

Al analizar la dinámica por rubros, alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16 %) y restaurantes y hoteles (7,10 %) encabezaron las alzas de precios más pronunciadas del año corrido a agosto de 2026, acompañadas por muebles y artículos para el hogar, división que más que duplicó su variación al pasar del 2,92 % en 2025 al 6,26 % en 2026. Destaca también el comportamiento de información y comunicación, que revirtió su contracción de 2025 (-0,57 %) al ubicarse en 4,10 %. En contraste, divisiones como transporte mostraron una ligera moderación en su crecimiento (4,25 % en 2026 frente a 4,35 % en 2025, con un aporte de 0,57 p.p.), mientras que prendas de vestir y calzado se mantuvo como una de las agrupaciones con menor ajuste de precios (2,56 %).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.5. Índice de Precios al Productor – IPP

Gráfico 10. Índice de Precios al Productor – IPP[1].



Fuente: DANE, IPP

En agosto de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) registró una contracción mensual del -0,33 %, contrastando de manera directa con el comportamiento positivo observado en el mismo mes de 2025, cuando presentó un incremento del 0,49 %. A nivel de año corrido (enero-agosto), la dinámica mostró una inversión de tendencia: mientras que en los primeros ocho meses de 2025 el indicador acumuló una variación negativa del -0,49 %, para el mismo periodo de 2026 experimentó un incremento del 2,95 %, evidenciando la acumulación de costos en la producción a lo largo de los primeros dos tercios del año.

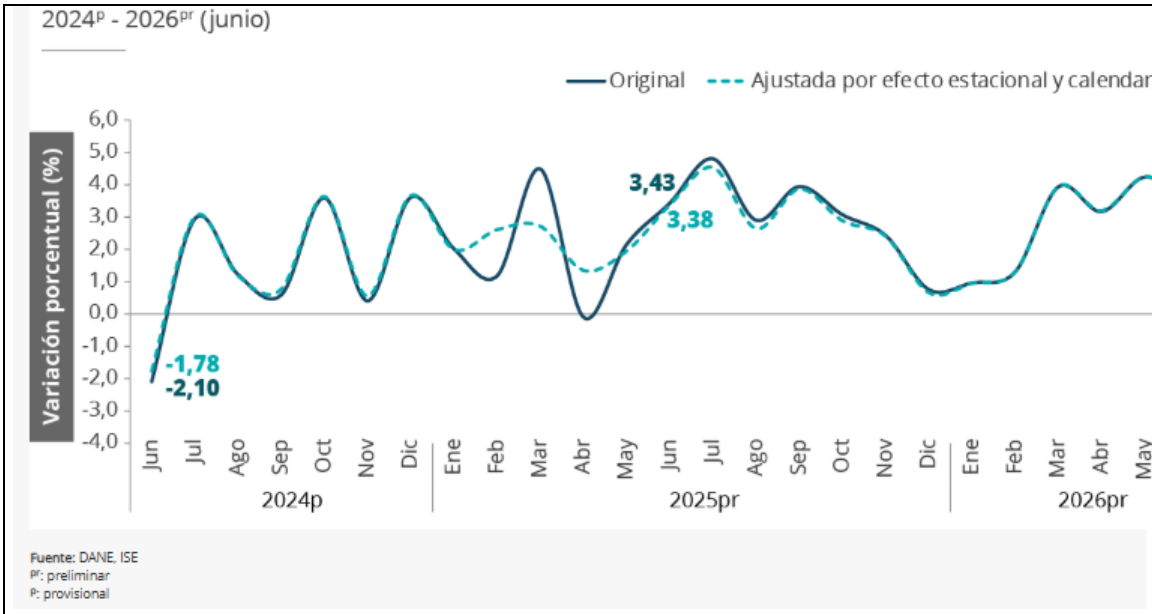
En la medición interanual, la variación anual del IPP mostró una desaceleración sustancial, ubicándose en un 0,76 % en agosto de 2026 frente al 3,91 % registrado en agosto de 2025. Este descenso de 3,15 puntos porcentuales en la inflación del productor a doce meses refleja una moderación importante en el ritmo de crecimiento del costo de los bienes en la fase primaria de producción en comparación con el dinamismo observado el año anterior.

5.1.6. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Gráfico 11. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (Junio).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En junio de 2026, la tasa de crecimiento anual del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) consolidó una senda de expansión positiva, registrando una variación del 3,51 % en la serie original y del 3,58 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Este resultado supera levemente los niveles alcanzados en junio de 2025, periodo en el que la economía creció un 3,43 % en la serie original y un 3,38 % en la desestacionalizada, confirmando una dinamización constante de la actividad productiva a mediados del año.

La trayectoria histórica de la gráfica refleja un cambio de tendencia estructural desde mediados de 2024, cuando en junio de ese año la actividad económica sufrió una contracción del -2,10 % en la serie original (-1,78 % ajustada). Tras superar dicho terreno negativo y atravesar fluctuaciones a lo largo de 2025 y principios de 2026, el indicador ha logrado sostener ritmos de crecimiento cercanos al 3,5 %, evidenciando la recuperación y estabilidad de la actividad económica nacional al cierre del primer semestre de 2026..

Gráfico 12. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023 - 2026pr (Junio).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, ISE

En junio de 2026, la serie original del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) alcanzó un nivel de 127,32 puntos, el registro más alto para este mes en la serie histórica 2023-2026. Este resultado refleja un avance continuo frente a los niveles observados en los junios de años anteriores: 123,00 en 2025, 118,92 en 2024 y 121,47 en 2023. El comportamiento del primer semestre de 2026 muestra además una trayectoria que se mantiene consistentemente por encima de las curvas de los tres años previos en todos sus meses observados (enero a junio).

Al analizar la evolución internual para el mes de junio, se evidencia la consolidación de la recuperación económica tras el valle registrado en 2024. Mientras que entre junio de 2023 y junio de 2024 el índice experimentó una contracción al pasar de 121,47 a 118,92 puntos, en 2025 repuntó un 3,43 % hasta los 123,00 puntos y mantuvo ese ritmo de expansión en 2026 con un crecimiento del 3,51 %. La curva del primer semestre de 2026 exhibe el patrón estacional habitual —con un pico en marzo, una leve moderación en abril y un repunte hacia mayo y junio—, pero sobre un piso de actividad productiva significativamente superior al del resto del trienio.

5.1.7. Salario mínimo mensual legal vigente -SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) representa la remuneración mínima que cualquier empleador en Colombia está obligado a pagar a sus trabajadores por un mes de trabajo. Este monto es establecido anualmente por el Gobierno Nacional a través de un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

decreto, considerando factores como el índice de inflación, el costo de vida y las condiciones económicas generales del país.

Este indicador es fundamental en la estructura laboral colombiana, ya que no solo determina el salario base, sino que también actúa como referencia para calcular diversos aspectos laborales y de seguridad social, incluyendo cotizaciones, indemnizaciones y beneficios adicionales como el auxilio de transporte y recargos por jornadas nocturnas, dominicales o festivas.

Para el año 2026, el SMMLV se ha fijado en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23 % en comparación con el año anterior. Asimismo, el auxilio de transporte ha sido establecido en $249.095, cifra que también afecta el cálculo del salario total para aquellos trabajadores que perciben hasta dos salarios mínimos.

Este reajuste tiene un impacto directo en la planificación financiera de entidades públicas y privadas, ya que influye en la ejecución presupuestal, la contratación laboral y el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la gestión del talento humano.

Tabla. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

AÑO	SALARIO MINIMO	AUX. DE TRANSPORTE	INCREMENTO	Normatividad Decreto
2026	$1.750.905	$249.095	23%	1469 del 29 de dic de 2025
2025	1.423.500	200.000	9.54%	1572 de dic 24 de 2024
2024	1'300.000	162.000	12,07%	2292 de dic 29 2023
2023	1'160.000	140.606	16%	2623 de dic 28 2022
2022	1'000.000	117.172	10.07%	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	106,454	3,5%	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	102,854	6%	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	97,032	6%	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	88,211	5,9%	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	83,140	7%	2209 de dic 30 de 2016

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2016	689.455	77,700	7%	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	74,000	4,6%	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	72,000	4,5%	3068 de dic 30 de 2013

Fuente: Elaboración propia

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, y analizando la planta de personal de empleados públicos, se identifica que las dependencias presentan un déficit de personal en términos de cantidad y calidad.

La insuficiencia de personal de planta se da por diversas razones, entre estas se encuentra que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad necesaria para el funcionamiento de Santiago de Cali Distrito Especial, por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere de un grado de especialización determinado lo que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales y personal de apoyo que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana ha requerido la prestación de servicios profesionales y de apoyo, más allá de los propios de los cargos de planta de personal, que excedan los requisitos fijados para sus funcionarios. Por medio de un contrato de prestación de servicios a través del cual se vincula una persona natural en forma excepcional para suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, o para desarrollar actividades especializadas que no puede asumir el personal de planta, se identifica como el medio apropiado para la contratación de contratistas. Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, es necesario que la persona natural a contratar cuente con experiencia e idoneidad para realizar el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

objeto contractual, documentación requerida al día y demás disposiciones. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y competencia de la persona natural es suficiente

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:
"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto. Además, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se relacionan los aspectos regulatorios relevantes para los diferentes aspectos del proyecto identificadas de forma general y específica. De esta manera, la normatividad relacionada se debe tener en cuenta para el desarrollo de las particularidades de las actividades concernientes al presente proceso contractual de PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (…) *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.* *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(…)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…).*
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (…) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)*
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (…) *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.* *PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.* *El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente*.
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS REGÍMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONA EL TÍTULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN RELACIÓN AL PAGO Y RETENCIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GARANTIAS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (…) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 594 de 2000	*Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	Supervisión e interventoría contractual

La prestación del servicio requerido, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el código de comercio, el código general del proceso, el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, están dentro de la normatividad como lícitos además estos se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente, por ende, las personas naturales que prestan esta clase de servicios, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual las condiciones de ejecución se cumplirán bajo estos parámetros; por consiguiente las personas naturales que quieran participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en el RUT y su actividad económica debe ser acorde, además, deberán cumplir con las exigencias técnicas, económicas y jurídicas específicas de acuerdo con la calidad de contratista que se requiere.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

N/A

5.5. DOCUMENTOS TIPO

N/A

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

N/A

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

N/A

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

N/A

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/A

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Con el fin de identificar la forma en que se han adelantado los procesos de contratación de prestación de servicios y recopilar buenas prácticas contractuales, se relacionan a continuación procesos similares ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, con el propósito de analizar sus condiciones de contratación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tomar como referencia elementos que contribuyan a la estructuración del presente proceso, conforme se presenta en la Tabla N.° 5.

Tabla 5. Procesos de selección comparables.

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	PROVEEDOR
4173.010.32. 1.290-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en el proyecto denominad desarrollo de semilleros participativos en el distrito de Santiago de Cali-BP260043	$4.196.000	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2 MESES	SEBASTIÁN PRECIADO MEJÍA
4173.010.32.1. 288-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en el proyecto denominado: desarrollo de semilleros participativos en el distrito de Santiago de cali BP260043	$5.158.000	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2 MESES	JHOINER MOSQUERA CIFUENTES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4173.010.32.1.1871-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	Prestar los servicios Profesionales en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	$3.795.000	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1 MES	MIGUEL ALEXANDER RUIZ MURILLO
4173.010.32.1.0470-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	$4.805.000	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4 MESES	KAREN VANESSA SANDOVAL

Fuente: SECOP II - Datos abiertos.

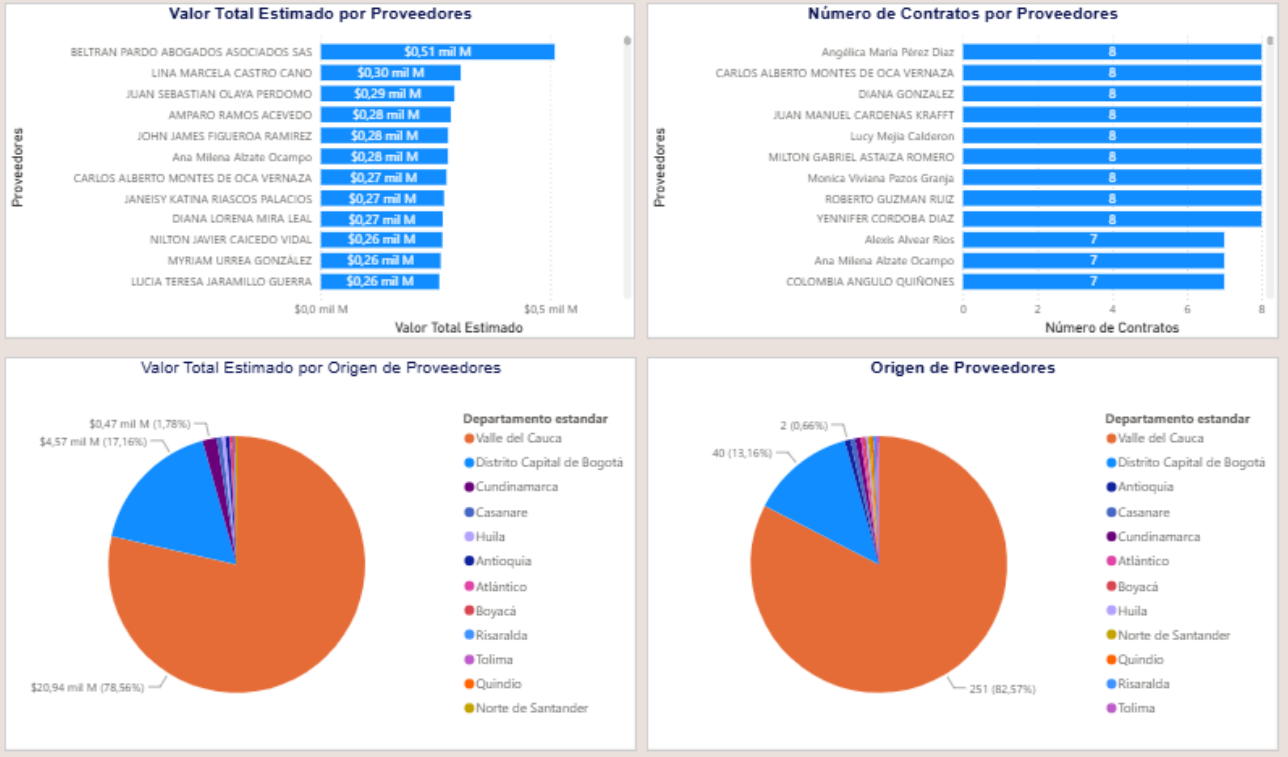
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

- Filtro de año: 2023 - 2026
- Nombre de entidad: Valle del Cauca – Cali- Alcaldía
- Plataforma: SECOP II
- Nombre de entidad: Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de contratación Publica
- Categoría: Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- Modalidad de selección: Directa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Siguiendo la misma metodología del numeral 6.1 se identificaron procesos de selección similares al del presente estudio. La tabla N° 6 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS :

Tabla 6. Comparativo de Contratos

Nombre Entidad	**SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí**	**ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	**GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente**	**AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**
Referencia del Contrato	CO1.PCCNTR.5361615	CONTRATO 3050-2023	CO1.PCCNTR.5419308	CO1.PCCNTR.5415097
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4929245&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5015960&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5006555&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5002112&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de Contratación	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de Oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Descripción del Proceso	5_9205_327 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS REGULARES, EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES JURIDICAS EN LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	Prestación de Servicios profesionales como abogada, para asesorar a la secretaría de infraestructura en cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales, asesorando, acompañando y apoyando a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

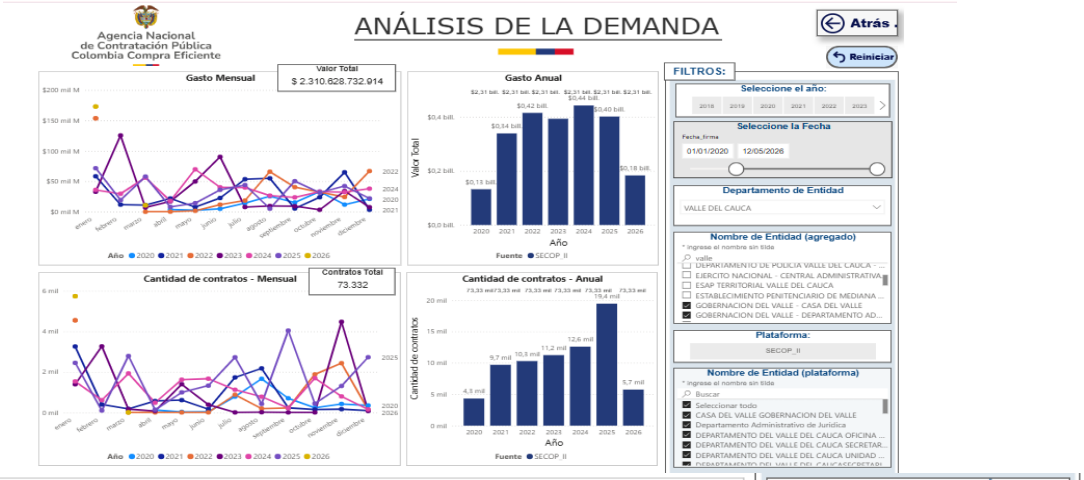
		MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA			actividades que ésta requiera para el fortalecimiento de la infraestructura
	Valor del Contrato	9.460.750	7.646.666	11.700.000	38.440.000
	Proveedor Adjudicado	JUAN ESTEBAN ARIAS GARCIA	Rafael Ricardo Collazos Brrera	Daniela Giraldo Torres	Mario Avellaneda Gonzalez
	Forma de Pago	Por número de cuotas	Por número de cuotas	Por número de cuotas	Por número de cuotas
	Experiencia Exigida	Requisitos académicos: los programas requieren de: alternativa 2. Título profesional universitario en el nbc de arquitectura en las especialidades de: arquitecto experiencia laboral; experiencia relacionada: alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	Profesional abogado titulado experiencia un (01) año de experiencia profesional.	De acuerdo a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	Titulo profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o afines. Título de posgrado en modalidad de maestría. Experiencia igual o mayor a 60 meses
	Código UNSPSC	86101710 - Servicios de formación pedagógica	80111701 - Servicios de contratación de personal	80111700 - Reclutamiento de personal	80161500 - Servicios de apoyo gerencial
	Garantías Exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A
	Criterios de Evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A

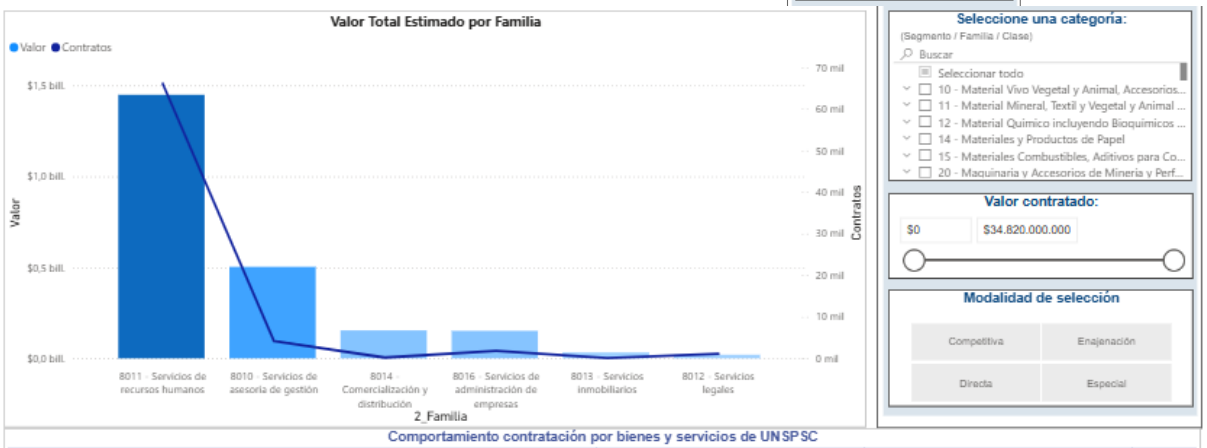
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación que han adelantado otras Entidades distintas al Distrito de Cali bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

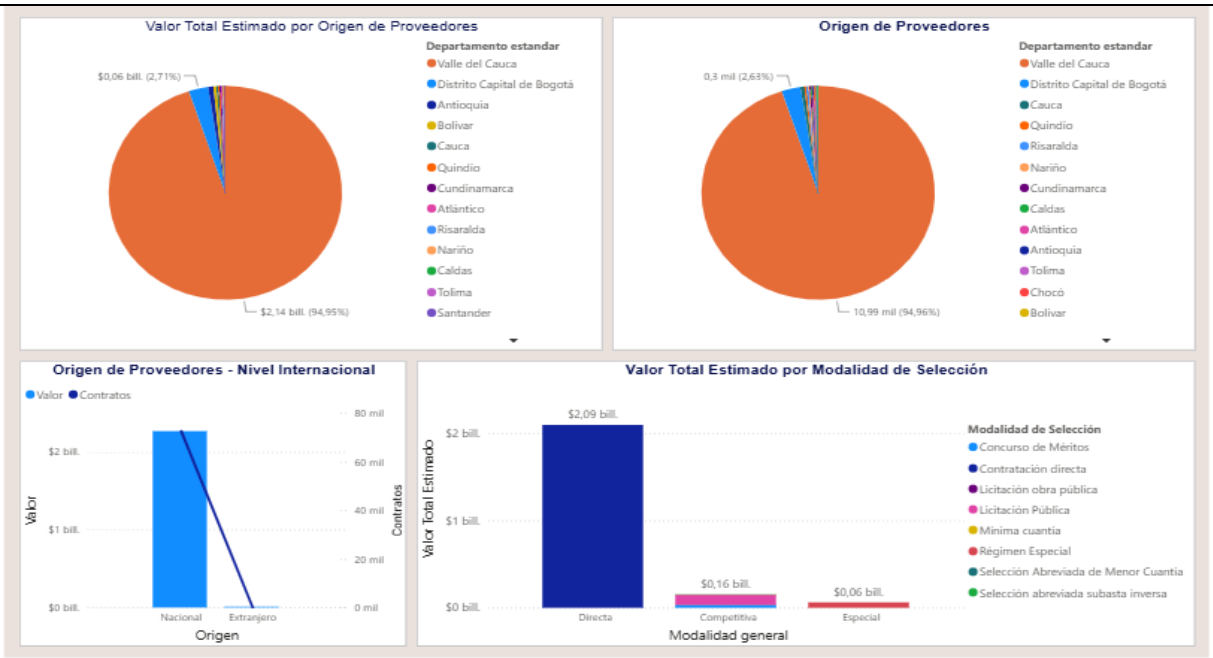




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	3376	$90.605.670.008	3,92%	8075	$175.790.478.997	7,61%	8870	$213.648.098.052	9,25%	10066
8010 - Servicios de asesoría de gestión	349	$18.426.733.727	0,80%	1021	$103.826.311.363	4,49%	985	$107.246.728.932	4,64%	737
8014 - Comercialización y distribución	26	$4.010.881.341	0,17%	21	$24.230.060.040	1,05%	15	$19.069.075.235	0,83%	55
8016 - Servicios de administración de empresas	381	$7.131.622.450	0,31%	248	$28.980.456.357	1,25%	246	$69.050.327.995	2,99%	284
8013 - Servicios inmobiliarios	2	$10.262.000.000	0,44%	6	$1.083.199.721	0,05%	8	$1.247.127.304	0,05%	6
8012 - Servicios legales	191	$2.125.700.000	0,09%	326	$5.628.400.000	0,24%	167	$5.402.099.996	0,23%	93
Total	**4325**	**$132.562.607.526**	**5,74%**	**9697**	**$339.538.906.478**	**14,69%**	**10291**	**$415.663.457.514**	**17,99%**	**11241**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El análisis de la información obtenida permite identificar que otras Entidades distintas al Distrito de Cali han adelantado en el horizonte de contratación de enero 01 de 2020 hasta mayo 12 de 2026, por un valor de $2.310.628.732.914 en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 80 – SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. De esta manera, se identifica que otras Entidades han suplido necesidades similares a la presente a través de procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA con una gran cantidad de profesionales oferentes en los distintos sectores económicos y la información está disponible en la Plataforma SECOP II.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El plazo de contratación varía de acuerdo a la necesidad de la prestación del servicio.

- Presupuesto: El presupuesto asignado para los contratos tomados de muestra se asigna teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Experiencia y/o, estudios y/o experiencia relacionada

- Condiciones de pago: Las condiciones de pago, son pagos por mensualidades y cuotas.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: La experiencia va relacionada con las actividades a desempeñar por parte del contratista.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 7. Códigos UNSPSC.

Código UNSPSC	Descripción
80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal
80111700	Reclutamiento de personal
80111701	Servicios de contratación de personal
80161500	Servicios de apoyo gerencial
86101710	Servicios de formación pedagógica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

80111600	Servicios de personal temporal

Fuente: Secop II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: En los procesos de contratación consultados no evidencia la existencia de garantías.
- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: No aplica
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No aplica
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la logística de la Entidad.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La oferta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión puede clasificarse de acuerdo con la naturaleza de los posibles contratistas, en personas naturales y personas jurídicas, así:

● Personas naturales: Corresponden a los individuos de la especie humana, quienes, en el marco de la contratación estatal, pueden adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo con su capacidad jurídica y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad. Para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, las personas naturales pueden ser contratadas cuando acrediten la formación, experiencia, conocimientos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

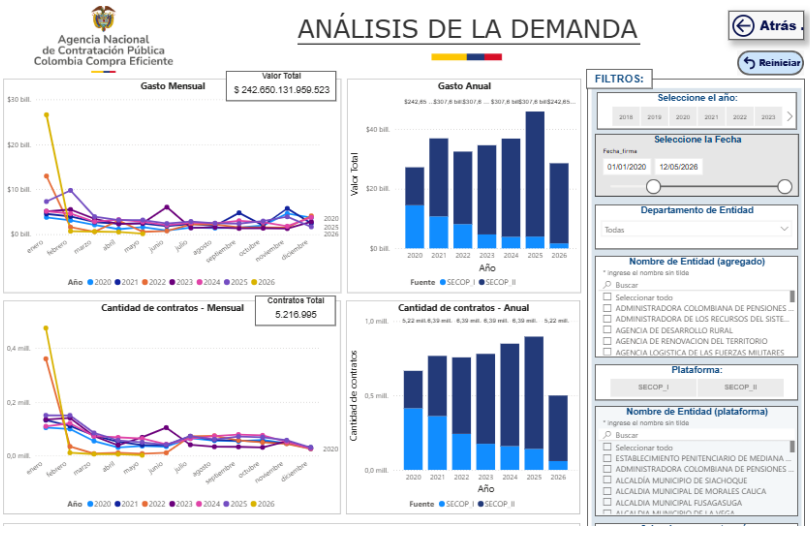
demás condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.

● Personas jurídicas: Son entidades reconocidas por el ordenamiento jurídico con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para actuar judicial y extrajudicialmente por medio de sus representantes. En el ámbito de la contratación estatal, pueden participar como contratistas siempre que acrediten su existencia y representación legal, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que resulten aplicables al proceso de contratación.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el distrito y teniendo como filtros de la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Gráfico 13. Valor total estimado y número de contratos por proveedores del sector de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

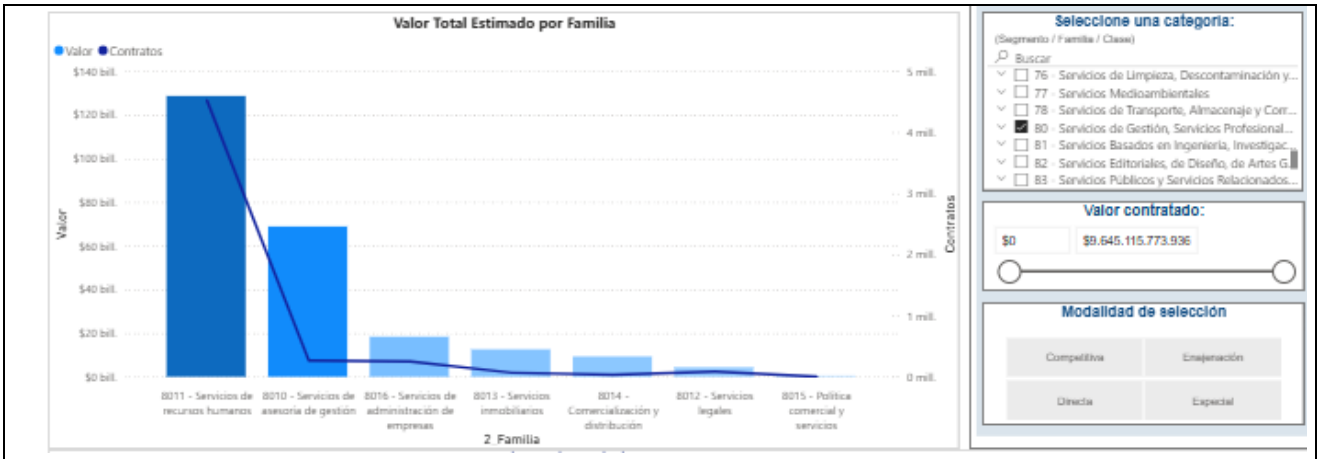
Con base en el tablero de Análisis de la Demanda para el Clasificador de Bienes y Servicios 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, se evidencia una alta participación de esta categoría dentro del mercado de contratación estatal. Para el periodo analizado (01/01/2020 al 12/05/2026), el valor acumulado de contratación asciende a $242.650.131.959.523, equivalente a aproximadamente $242,6 billones, mientras que el volumen total alcanza 5.216.995 contratos, consolidando este clasificador como uno de los de mayor utilización por parte de las entidades públicas.

El comportamiento del gasto anual muestra una tendencia creciente durante el periodo observado. En 2020 el valor contratado se ubicó alrededor de $24 billones, aumentando progresivamente hasta alcanzar aproximadamente $45 billones en 2025, lo que representa un crecimiento cercano al 87 % respecto al inicio del periodo. Para 2026 se registra un valor parcial aproximado de $28 billones; sin embargo, este dato corresponde a una vigencia aún en ejecución y no representa el cierre anual. Esta tendencia evidencia una expansión sostenida de la demanda de servicios profesionales, administrativos y de gestión por parte del sector público.

Respecto a la cantidad anual de contratos, se observa un incremento constante desde aproximadamente 650 mil contratos en 2020 hasta niveles cercanos a 900 mil contratos en 2025, reflejando un crecimiento aproximado del 38 %. Para el año 2026, el acumulado parcial alcanza cerca de 500 mil contratos, manteniendo una dinámica relevante dentro del mercado estatal. El crecimiento simultáneo del valor contratado y del número de procesos permite evidenciar no solo una mayor frecuencia de contratación sino también una consolidación de la contratación de servicios especializados como herramienta para fortalecer la capacidad institucional.

En el análisis mensual, se identifica una mayor concentración de contratación durante los primeros meses del año. El gasto mensual alcanza picos superiores a $25 billones en algunos periodos iniciales, mientras que la cantidad de contratos supera los 500 mil registros mensuales en los momentos de mayor ejecución. Posteriormente, tanto el gasto como el volumen contractual presentan una estabilización con valores promedio inferiores pero constantes durante el resto de la vigencia. Este comportamiento permite concluir que existe una demanda sostenida y recurrente para la contratación de servicios de gestión, profesionales y administrativos, respaldando técnicamente la necesidad de adelantar procesos bajo esta categoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Con base en el comportamiento de contratación por familias del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, se evidencia que la demanda del mercado se concentra principalmente en actividades relacionadas con la gestión organizacional y el fortalecimiento institucional. La familia 8011 – Servicios de recursos humanos registra la mayor participación tanto en valor contratado como en número de contratos, alcanzando aproximadamente $130 billones en valor total estimado y cerca de 4,5 millones de contratos, consolidándose como la categoría con mayor utilización dentro del periodo analizado. En segundo lugar, se encuentra la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con un valor cercano a $70 billones y aproximadamente 2,5 millones de contratos, reflejando una alta demanda de servicios especializados de apoyo técnico, administrativo y estratégico.

En un segundo nivel de participación aparecen las familias 8016 – Servicios de administración de empresas, con valores próximos a $18 billones y más de 600 mil contratos, seguida por 8013 – Servicios inmobiliarios, que supera aproximadamente los $13 billones y mantiene una participación menor en volumen contractual. Por su parte, categorías como 8014 – Comercialización y distribución, 8012 – Servicios legales y 8015 – Política comercial y servicios comerciales presentan niveles de contratación considerablemente inferiores, con participaciones individuales inferiores al 1 % del total del mercado, lo que evidencia una menor demanda relativa dentro del sistema de contratación pública.

En términos generales, las cifras muestran que el mercado de contratación pública para servicios asociados a recursos humanos, asesoría de gestión y administración empresarial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

concentra la mayor proporción de recursos y volumen contractual. Lo anterior permite concluir que existe una demanda sostenida de servicios profesionales, administrativos y de apoyo a la gestión, convirtiéndose en una categoría estratégica para atender necesidades institucionales relacionadas con operación, fortalecimiento organizacional y cumplimiento de metas de las entidades públicas.



Con base en el comportamiento del valor total estimado por modalidad de selección, se evidencia que la contratación directa concentra la mayor participación dentro del mercado analizado, alcanzando aproximadamente $166,61 billones, equivalente a cerca del 69 % del valor total contratado, lo que refleja una alta utilización de este mecanismo para la vinculación de servicios profesionales, administrativos y de apoyo a la gestión. En segundo lugar, se ubica el régimen especial con aproximadamente $55,09 billones, representando alrededor del 23 % del total, mientras que las modalidades competitivas presentan una participación considerablemente menor. La modalidad competitiva registra cerca de $20,53 billones (aproximadamente 8 %), y la enajenación alcanza apenas $0,4 billones. Este comportamiento evidencia una marcada preferencia de las entidades por mecanismos de contratación más ágiles y flexibles para atender necesidades institucionales y operativas, especialmente en actividades asociadas a servicios profesionales y administrativos.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
N/A
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
N/A
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
N/A
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
N/A
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
N/A
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
N/A
8. ESTUDIO DEL MERCADO
El estudio de mercado pretende dar luces sobre aspectos determinantes para el proceso de contratación como son el presupuesto y origen de los recursos, así como posibles descuentos o retenciones a los que pueda verse expuesto el prestador de servicio.
8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
El valor del contrato se establecerá de acuerdo con lo establecido en la circular N°4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025 con radicado Orfeo 202541350100008374, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Categoría	Nivel	Formación Académica	Experiencia	Honorarios 2026
Profesional con Postgrado	6	Título profesional y título de postgrado	108 meses de experiencia profesional relacionada	$ 12.368.000
	5	Título profesional y título de postgrado	90 meses de experiencia profesional relacionada	$ 10.374.000
	4	Título profesional y título de postgrado	72 meses de experiencia profesional	$ 8.378.000
	3	Título profesional y título de postgrado	54 meses de experiencia profesional	$ 7.826.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2	Título profesional y título de postgrado	36 meses de experiencia profesional	$ 7.036.000
		1	Título profesional y título de postgrado	24 meses de experiencia profesional	$ 6.247.000
	Profesional	3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	$ 5.663.000
		2	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	$ 4.805.000
		1	Título profesional	No requerida	$ 3.947.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Técnico	3	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	12 meses de experiencia laboral	$ 3.551.000	
		2	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	6 meses de experiencia laboral	$ 3.255.000	
		1	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	No requerida	$ 2.905.000	
	Asistencial	3	Título de bachiller	12 meses de experiencia laboral	$ 2.792.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o 24 meses de experiencia laboral sin título de bachiller	$ 2.271.000
		1	Alternativa de 4 años de educación básica secundaria	Con título de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin título de bachiller	$ 2.109.000

Por otra parte, mediante radicado N° 202541370400084964 del 26 de diciembre de 2025 se expidió certificado de insuficiencia de personal, que se anexa al presente estudio, y en cual se detalla la necesidad de profesionales de diferentes áreas y niveles educativos, que se resume a continuación:

NIVEL	TOTAL
Profesional	258
Técnico	94
Asistencial	181
Total, general	533

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

De acuerdo a la ficha técnica de impuestos y contabilidad MAHP.03.03.01. P025.F001, las deducciones por concepto de estampillas y retenciones a realizar son las siguientes:

Para Contratos mayores a $109.358.604

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mayor 109.358.604 y Menor a $202.781.528		
		%
18. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV	2,0
	Pro-Hospital – EH	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

Para Contratos menores a $109.358.604

Menor 109.358.604		
	CONCEPTO	%
18. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)	1,0
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV	2,0
	Pro-Hospital – EH	1,0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

Nota: Estos impuestos pueden ser actualizados en la vigencia 2026 por el Departamento Administrativo de Hacienda y su aplicación se realizará de conformidad con la normativa dispuesta para tal fin.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El talento humano dentro de los diferentes Entes Estatales, son realmente las que dan vida a la denominada “administración pública”, siendo los encargados de conducir e innovar los procesos de consolidación de las normas que permiten el cumplimiento eficaz y total de los compromisos del Estado frente a los ciudadanos que hacen parte de ella. Por lo tanto, es necesario mencionar que las cualidades, actitudes y aptitudes de los funcionarios, son la cara del Gobierno mismo ante la sociedad dentro de los fines públicos establecidos, respondiendo a una vocación casi que altruista, la cual soporta los valores de igualdad moral, economía, eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad. Pero, se ha visto que en nuestro país los empleados oficiales con contratos directos autorizados por medio de la Carta Magna de 1991 al Estado, como lo ha dispuesto que fuese la función pública, han sido reemplazados poco a poco por el uso desmedido de la figura conocida como “contratos de prestación de servicios”, los cuales, por su naturaleza, deben ser utilizados de manera excepcional facilitando con esto el contribuir al cumplimiento de los fines. Se encontró que existe un incremento de la figura de prestación de servicios, eludiendo todos los criterios establecidos para realizarlos denotándose el traslado de la función estatal a particulares de forma preocupante. Siendo deber del Estado, velar por el cumplimiento de la legislación existente en materia de la función pública y prevenir o sancionar toda clase de conductas que atenten en contra de ella. Para hablar sobre el análisis de los contratos de prestaciones de servicios en las entidad Alcaldía Distrital de Cali, es importante hablar del fenómeno de la tercerización de las labores, el cual conlleva a la desvalorización del derecho al trabajo por contrato directo, ya que es a través de la prestación de servicios que el Gobierno puede dejar de pagar algunos deberes de protección a su trabajador, como son los denominados “parafiscales”, hecho que conlleva al agravio de los derechos de los trabajadores públicos de dicho municipio. De acuerdo con lo anterior, para el siguiente análisis de sector se tiene como objetivo, identificar el nivel de incidencia de los contratos de prestaciones de servicios a la gestión en La Alcaldía Distrital, frente a los de procedencia de la contratación directa. Para ello se realiza una revisión de carácter descriptiva, puesto que permite dar una descripción de las respectivas características del problema, y además de los objetivos presentados, en relación con la incidencia de los contratos de prestaciones de servicios a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la gestión de la ciudad de Cali, frente a los de procedencia de contratación directa, además de empleo el método de análisis y síntesis, logrando visualizar los limitantes y la jurisprudencia respecto a la contratación de servicios, dentro del período 2020-2024 en Cali.

Dentro del anterior marco funcional de la Administración, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, entre sus varias funciones tiene como objetivo dentro del proceso de asistencia legal el de atender los conceptos y peticiones realizadas tanto por las dependencias internas de la secretaría y entes de control, para lo cual desarrolla actividades como las de seguimiento a procesos administrativos, proyección de conceptos, respuesta a peticiones y prestar asesorías personales. A nivel nacional, es muy recurrente que las unidades públicas se asistan de profesionales idóneos, con los que no cuentan en su planta de cargos o que, aunque contando con ellos, haya exceso de actividades que se derivan del argüido funcionamiento de la entidad, que día a día van creciendo sus necesidades. Sin embargo, en el mercado existen muchos profesionales en las distintas áreas requeridas, motivo por el cual la entidad puede tener en cuenta características académicas y de experiencia para realizar la escogencia de los profesionales más competentes para el desarrollo de las tareas asignadas para el presente proceso. Siendo lo anterior una determinante para seleccionar, entre la amplia oferta a nivel nacional, los profesionales idóneos para desempeñar las actividades de la entidad, también se tendrá en cuenta la tabla de remuneraciones que aplicará la entidad para el pago por la prestación de los servicios profesionales.

En tal virtud, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana desarrolla el presente proceso de contratación pública con el propósito de llevar a cabo la contratación de once profesionales cuyos perfiles se detallan en el anexo “Certificado de insuficiencia”, todos con estudios que soporten su conocimiento, la experiencia que acredita y la idoneidad para llevar a cabo una contracción directa, teniendo en cuenta las siguientes características del sector y la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

No.	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.
Consecuencia de la o del evento	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo delterna.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.
Probabil	Probable 4	Raro 1	Improbable 2
Impacto	Menor 2	Menor 2	Menor 2
Valoraci	6	3	4
Categori	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	4	5
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Ejecución
Tipo	Tecnológico	Operacional
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Publica –SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución delcontrato.
Consecuencia de la o del evento	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actosy/o documentos derivados del proceso contractual	Afectación de la ejecución o del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.
Probabil	Posible 3	Posible 3
Impacto	Insignificante 1	Mayor 4
Valoraci	4	7
Categori	Riesgo Bajo	Riesgo Alto

No.	6	7
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Financiero
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas delos productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.
Consecuencia de la o del evento	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante acargo del contrato. Supervisor del contrato, y genera retraso en eltrámite de pago a favor del contratista.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.
Probabil	Improbable 2	Raro 1
Impacto	Moderado 3	Menor 2
Valoraci	5	3
Categori	Riesgo Medio	Riesgo Bajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ia del evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categori
10	Publicación no autorizada de información clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionadacon la Población Víctima	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, la afectaciòna la imagen o reputación de la Entidad	Posible	Alto	7	Alto
9	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Alto	7	Alto
8	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Proba	Impacto: Impacto	Valora	Categ	¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monit	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presentan a Solicitud de una contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que el presente proceso corresponde al sector de servicios de acuerdo con el análisis realizado, en el cual opera personal técnico, profesional y especializado, con amplia experiencia para el objeto contractual por lo tanto estamos ante contratistas cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a las disposiciones establecidas en el Código del Comercio. Debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso.

En la estructuración se consideran aspectos macroeconómicos, jurídicos y técnicos, entre otras, para garantizar un proceso de contratación óptimo. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

- El valor del contrato se establece a partir de la tabla de honorarios vigente del Distrito Especial de Cali.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

- Los impuestos y deducciones que aplicaran de acuerdo con el valor total del contrato.

Para Contratos mayores a $109.358.604

Mayor 109.358.604 y Menor a $202.781.528		
		%
18. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV	2,0
	Pro-Hospital – EH	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

Para Contratos menores a $109.358.604

Menor 109.358.604		
	CONCEPTO	**%**
18. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)	1,0
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV	2,0
	Pro-Hospital – EH	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

- Teniendo en cuenta que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de las garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del decreto 1082 de 2015, se recomienda incluir la justificación para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

exigirlas o no dentro de los estudios y documentos previos de acuerdo con las actividades a desarrollar por el prestador de servicios.

12. FIRMA RESPONSABLES

SANDRA ISABEL MORENO ORJUELA
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos: Certificado de insuficiencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.